



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Julio de 1977.-

306-77

Expte. N° 340/77

VISTO:

Que por la resolución de Fs. 1 se otorgó al Sr. Jorge Eduardo Solís siete (7) meses de licencia sin goce de haberes a partir del 1° de Junio del corriente año; teniendo en cuenta que el mismo solicita autorización para reintegrarse a su cargo por haber desaparecido los motivos que dieron origen al pedido de dicha licencia; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Jorge Eduardo SOLIS a reintegrarse a sus funciones de auxiliar administrativo de la Dirección de Contabilidad, Clase A - Categoría X, a partir del 12 de Julio en curso, antes de la finalización de la licencia mencionada en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR